

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

1 de marzo

Poder Ejecutivo Federal.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante el ejercicio fiscal de 2021, la SHCP, mediante resoluciones de carácter particular, aprobará los montos de los aprovechamientos que cobren las dependencias de la Administración Pública Federal, salvo cuando su determinación y cobro se encuentre previsto en otras leyes. Los aprovechamientos que no sean sometidos a la aprobación de la SHCP, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2021.

(Artículo 10, tercer párrafo de la LIF).

15 de marzo

Poder Ejecutivo Federal.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La SHCP deberá realizar un estudio de ingreso-gasto, se entregará a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y deberá estar publicado en la página de Internet de dicha Secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2021.

(Artículo 25, párrafo segundo de la LIF).

17 de marzo

Poder Legislativo.
Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Decimoséptima reunión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

(Punto X “Calendario de Trabajo” del PATCVASF).

31 de marzo

Poder Legislativo.
Senado de la República.

El Senado de la República celebrará sesión solemne en el mes de marzo de cada año, para hacer entrega del Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” a la mujer que haya sido acreedora al mismo por su destacada labor en el reconocimiento, defensa, protección, ejercicio e investigación de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país.

(Artículo 100 Bis, numeral 1, inciso a) de la LOCGEUM).

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

<p>Poder Ejecutivo Federal. Dependencias de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Deberán informar a la SHCP, a más tardar en el mes de marzo de 2021, los conceptos y montos de los ingresos que hayan percibido por productos, así como de la concentración efectuada a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p> <p>(Artículo 11, penúltimo párrafo de la LIF).</p>
<p>Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>La SEP comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrente.</p> <p>(Artículo 7, fracción V del PEF).</p>
<p>Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>La SEP deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p> <p>(Artículo 36, segundo párrafo, del PEF).</p>
<p>Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la LFPRH.</p> <p>(Artículo 80, primer párrafo, de la LGCG).</p>
<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Evaluación y Control
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

Memorándum número UEC/DJEC/M/040/2021

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

	ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo. (Artículo 7, fracción IV, inciso b) del PEF).
--	--

ABREVIATURAS:

LIF:	Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PATCVASF	Programa Anual de Trabajo de la CVASF, período septiembre de 2020 – agosto de 2021, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 15 de enero de 2021.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.